

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, julio treinta (30) de dos mil diecinueve

Radicado: 2016-0507

Tal y como es solicitado en el escrito anterior, se reconoce personería a la abogada Carolina María Duque Ruíz, para que continúe representando los intereses de la aquí demandante. (artículo 75 del C.G.P.).

Notifíquese

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

e.m.b.d.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 33  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 7 SEP 2020 A LAS 8:AM  
\_\_\_\_\_  
Secretario